

ACUERDO No. 087 DE 2018
24 de abril

1

Por el cual se modifica el Acuerdo Académico No. 088 de abril 4 de 2017 que aprobó el calendario académico para la I Cohorte de la Especialización en Ingeniería de Refrigeración y Climatización, en Bucaramanga.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo No.166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el profesor Julián Ernesto Jaramillo Ibarra, Coordinador de la Especialización en Ingeniería de Refrigeración y Climatización, elaboró la modificación del calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de la Escuela de Ingeniería Mecánica, según acta No. 10 del 10 de abril de 2018, conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrado.
- d. Que conforme al proyecto de la Especialización en Ingeniería de Refrigeración y Climatización el plazo para obtener el título es de tres (3) años cuyos periodos son trimestrales, por lo tanto, se hace necesario ampliar en dos periodos académicos el calendario para que los estudiantes de la primera cohorte logren la culminación de su plan de estudios.
- e. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo Académico la modificación del calendario propuesto para la I Cohorte de la Especialización en Ingeniería de Refrigeración y Climatización en Bucaramanga.
- f. Que el Consejo Académico en sesión del 24 de abril de 2018, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Acuerdo Académico No. 088 de abril 4 de 2017 que aprobó el calendario académico para la I Cohorte de la Especialización en Ingeniería de Refrigeración y Climatización, en Bucaramanga.

SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO

Mayo 2 - Mayo 16	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Mayo 17	Matrícula académica.
Mayo 18	Iniciación de clases del séptimo periodo académico.
Junio 1	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.

ACUERDO No. 087 DE 2018
24 de abril

2

Junio 7	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Agosto 17	Finalización de actividades del séptimo periodo académico (clases y evaluaciones).
Septiembre 4	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

OCTAVO PERÍODO ACADÉMICO

Sep. 6 - sep. 19	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Septiembre 20	Matrícula académica.
Septiembre 21	Iniciación de clases del octavo periodo académico.
Octubre 5	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Octubre 11	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Diciembre 14	Finalización de actividades del octavo periodo académico (clases y evaluaciones).

AÑO 2019

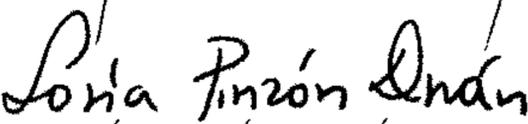
Enero 30	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.
----------	--

ARTÍCULO 2º. La fecha de las ceremonias de grado de los estudiantes de los programas de posgrado se registrará por la fecha establecida para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander. Sin embargo, los plazos para presentar y sustentar el trabajo de grado serán establecidos por el programa de acuerdo con la programación de sus actividades académicas.

Expedido en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2018.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,